

---

16 de mayo de 2008

---

VII LEGISLATURA

---

**Serie C**

General

N.º 90



## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERNO

---

7L/RI-0126-. Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 0000077/2007, interpuesto por D. Juan Carlos Bilbao Díez contra Acuerdo de la Mesa de este Parlamento de 23 de enero de 2007, sobre reconocimiento de servicios previos.

582

# Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

**RÉGIMEN INTERNO**

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 9 de mayo de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 7L/RI-0126-.

**13.8. Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 0000077/2007, interpuesto por D. Juan Carlos Bilbao Díez contra Acuerdo de la Mesa de este Parlamento de 23 de enero de 2007, sobre reconocimiento de servicios previos.**

**ACUERDO:**

Por el Letrado Mayor se informa de que la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 0000077/2007, indicado en el asunto de referencia, ha ganado firmeza, por lo que procede su publicación para general conocimiento y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En consecuencia, la Mesa de la Cámara acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Que se proceda a la publicación del fallo de dicha Sentencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento de la misma, en sus propios términos, cuyo tenor literal es el que a continua-

ción se transcribe:

**"FALLAMOS**

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto, por la representación de D. JUAN CARLOS BILBAO DíEZ, contra el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de La Rioja de fecha 24 de noviembre de 2006, debemos declarar la disconformidad del mismo a derecho y la nulidad del mismo en cuanto la fecha de efectos económicos del reconocimiento de servicios prestados que será la fecha anterior en cuatro años a la de la solicitud de fecha 10 de agosto de 2006, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia -de la que se llevará literal testimonio a los autos- y definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

2. Que se dé traslado del presente acuerdo y de la Sentencia referida al Servicios de Asuntos Económicos y Personal para que proceda a su cumplimiento.
3. Que se remita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja este acuerdo, a efectos de que sirva como acuse de recibo de la mencionada Sentencia.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de mayo de 2008. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.